

SESIÓN ORDINARIA N° 11-2022

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número once – dos mil veintidós, celebrada el catorce de febrero dos mil veintidós, de forma virtual según acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia:

Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños.

Regidores Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Marcela Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Síndicos**

Propietarios: José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis

Alberto Acuña Cerdas. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo

Salas, Hellen León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo:**

Alcaldesa: Lidieth Hernández González; **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega

Carballo.-----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas tiene problemas de conexión al ser las 7:00 p.m. y se incorpora a la sesión al ser las 7:04 p.m. Inicia la Sesión la Vicepresidenta Raquel González Arias.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA-----

- Acta Sesión Ordinaria N°09-2022 del 07 de febrero de 2022.-----

ACUERDO N. 143-2022: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°09-2022 del 07 de febrero de 2022. Siendo avalado por cinco Regidores: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa

Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

II-1.- Correspondencia Recibida -----

1.- Oficio A.N.G.C.-012-2022 del Sr. Nelson González Carballo referente a los trabajos de perfilado para el nuevo asfaltado de Calle Los Itabos en el Distrito de San José de San Isidro de

Heredia.-----

ACUERDO N. 144-2022 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando-----

I.- Que se tramita al Concejo Municipal documento A.N.G.C.-012-2022, de fecha 05 de febrero del 2022, suscrito por el señor Nelson González Carballo, vecino del Cantón, remitido a Alcaldía

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

1 Municipalidad de San Isidro, Concejo Municipal San Isidro de Heredia. Concejo Distrital San
 2 Josecito mediante el cual con respecto al proyecto de mejoras en la calle Los Itabos, indica: “[...]”
 3 *estos trabajos han producido efectos secundarios que puedan atentar con la salud pública, a*
 4 *consecuencia del polvo (...) se ha solicitado a la Municipalidad se haga un recorrido más*
 5 *constante para humedecer las áreas ya perfiladas; por medio de llamadas telefónicas al Vice*
 6 *Alcalde Marvin Chaves Villalobos, quien en circunstancias anteriores se me ha solicitado que*
 7 *cualquier eventualidad tengo su número personal para realizar este tipo de comentarios*
 8 *directamente a él; y es por esta forma que lo he realizado e incluso en la reunión de la Junta Vial*
 9 *Cantonal del presente año y al ser miembro de la misma (...) Recomendaciones. 1. Recorrer como*
 10 *mínimo todos aquellos trabajos realizados de esta índole, una vez por día con medidas de*
 11 *mitigación del polvo principalmente en época de verano y de fuertes vientos. 2. Contemplar dentro*
 12 *de las licitaciones; si fuera el caso el rubro del paso de aspersion de agua en el área a trabajar,*
 13 *al menos una vez por día. 3. Fiscalizar que las vagonetas en toda ocasión circulen con las lonas*
 14 *cuando viajen con el material residual. 4. Analizar con los vecinos posibles puntos a intervenir*
 15 *antes de realizar los trabajos de asfaltados. 5. En caso de elementos expuestos sobre la calzada,*
 16 *(llaves de hidrantes) y en donde el flujo vehicular se mantiene normal, se debería de señalar*
 17 *preventivamente para evitar accidentes como lo es el caso de un hidrante por el área del Parque*
 18 *de Calle Itabos. 6. Señalar debidamente durante todo momento los procesos constructivos para*
 19 *prevenir accidentes. 7. Restringir dentro de la posibilidad la velocidad mediante el señalamiento*
 20 *la velocidad para evitar la aspersion de las partículas de polvo, por parte de los vehículos. 8.*
 21 *Solicito se haga extensivas estas recomendaciones a todos los proyectos de públicos y sus*
 22 *recomendaciones sean tomadas desde la redacción de licitación.” -----*

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Trasladar el documento A.N.G.C.-012-2022, suscrito por el señor Nelson González Carballo a
 25 la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de Jefe de las dependencias
 26 municipales con la Unidad Técnica de Gestión Vial, valore la denuncia y recomendaciones en el
 27 desarrollo de la contratación del proyecto de mejoras en calle Los Itabos y la elaboración de futuros
 28 carteles de obra pública en la vialidad cantonal. -----

29 2.- Notificar al señor Nelson González Carballo-----

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
3 2.- Nota del Sr. Eddie Araya Arce, Pastor de la Asociación Cristiana Casa de Paz; donde solicita
4 permiso para realizar el proyecto denominado "Seamos Útiles" el cual consiste en beneficiar a un
5 grupo de niños y jóvenes de escasos recursos de la comunidad de San Francisco, con un paquete
6 básico de útiles.-----
7 **ACUERDO N. 145-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
8 **Considerando**-----
9 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota de fecha 07 febrero del 2022, suscrita por Eddie
10 Araya Arce, Pastor de la Asociación Cristiana Casa de Paz; donde solicita permiso y apoyo para
11 realizar el proyecto denominado "Seamos Útiles" el cual consiste en beneficiar a un grupo de niños
12 y jóvenes de escasos recursos de la comunidad de San Francisco, con un paquete básico de útiles,
13 el permiso solicitado es para el uso de la plaza de futbol de la comunidad para instalar un toldo y
14 realizar la entrega de dichos paquetes, acatando protocolos del Ministerio de Salud. El día del
15 evento es el domingo 20 febrero de 3:00 a 5:00 pm. -----
16 II.- Que la plaza de San Francisco se encuentra en Administración al CCDRSIH. -----
17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
18 1.- Trasladar la nota de fecha 07 febrero del 2022, suscrita por Eddie Araya Arce, Pastor de la
19 Asociación Cristiana Casa de Paz, solicitud para el uso de la plaza de fútbol de la comunidad de
20 San Francisco para realizar el proyecto denominado "Seamos Útiles", al CCDRSIH, para su
21 oportuno trámite. -----
22 2.- Solicitar a la señora Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo al medio de
23 notificaciones señalado por el señor Eddie Araya Arce, Pastor de la Asociación Cristiana Casa de
24 Paz. -----
25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
28 3.- Nota de ASEFUSI, donde solicita información sobre lo comunicado en el oficio MSIH-CM-
29 SCM-015-2022, referente a la realización de una mesa de trabajo con los miembros del Concejo
30 Municipal, el martes 25 de enero a las 7:00 p.m.-----

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

1 **ACUERDO N. 146-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota de ASEFUSI, de fecha 10 febrero del 2022, suscrita
4 por Eugenia Villalobos Chaves, Presidenta de la Asociación, mediante la cual solicita información
5 sobre lo comunicado en el oficio MSIH-CM-SCM-015-2022, referente a la realización de una
6 mesa de trabajo con los miembros del Concejo Municipal, el martes 25 de enero a las 7:00 p.m.

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1.- Comunicar a la señora Eugenia Villalobos Chaves, Presidenta de ASEFUSI, que el Concejo
9 Municipal de San Isidro de Heredia, estará resolviendo mediante acuerdo la solicitud planteada
10 ante el Concejo Municipal, en la Sesión próxima Ordinaria del 21 de febrero del 2022.-----

11 2.- Solicitar a la señora Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo al medio de
12 notificaciones señalado por la señora Eugenia Villalobos Chaves, Presidenta de ASEFUSI. -----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

16 4.- Nota de la Sra. Patricia Segura Solís, donde manifiesta desacuerdo con lo que indica el acuerdo
17 N.90-2022, tomado en Sesión Ordinaria 05-2022 del 24 de enero del 2022.-----

18 - La Regidora Raquel González Arias indica “Quisiera señalar que en la primera nota enviada
19 a la Comisión de Asuntos Culturales no indicaba una solicitud de audiencia, pero si ellos lo tienen
20 a bien con mucho gusto la Comisión los recibirá”.-----

21 **ACUERDO N. 147-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota del 07 de febrero del 2022, suscrita por Ana Patricia
24 Segura Solís, remitido a señores Comisión de Asuntos Culturales, Concejo Municipal
25 Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante el cual se refiere a contenido de oficio MSIH-
26 CM-SCM-058-2022, con fecha 31 de enero del año en curso, en el cual comunican el acuerdo
27 N.90-2022, tomado en Sesión Ordinaria 05-2022 del 24 de enero del 2022, por medio del cual
28 aprueban por unanimidad el “dictamen CAC-05-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales”;
29 indica: “[...] *No se brindó audiencia a quienes interpusimos la carta de reclamo (...) queremos*
30 *hacerle ver tanto a la Comisión de Asuntos Culturales, así como al Consejo Municipal que esa*

1 *afirmación no es de recibo para el caso específico del tramo de carretera de interés, dado que por*
2 *esta carretera transitan vehículos pesados como: camión recolector de la basura, autobuses,*
3 *vagonetas con material pesado y camiones distribuidores de suministros, entre otros (...) se*
4 *estaría eventualmente violentando el principio de igualdad consagrado en el Artículo 33 de*
5 *nuestra Constitución Política”.* -----

6 II.- Que es de interés que la hoja de firmas del presente documento parece ser copia de la hoja de
7 firmas del documento tramitado por la señora Ana Patricia Segura Solís, en primera instancia.

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1.- Trasladar la nota de la señora Ana Patricia Segura Solís, a la Comisión de Asuntos Culturales
10 para su trámite, de estimarlo conveniente tramitar audiencia a la señora Patricia Segura Solís y
11 elevar el correspondiente dictamen con recomendaciones ante el Concejo Municipal. -----

12 2.- Solicitar a la señora Marta Vega Carballo, secretaria del Concejo Municipal, notifique el
13 presente acuerdo al medio señalado de notificaciones de la señora Ana Patricia Segura Solís. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
15 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
16 **unanimidad.** -----

17 5.- Nota de patentados y vecinos del Distrito San Isidro, donde expresan la molestia por los
18 problemas que se han venido dando respecto a la falta de parqueos públicos o municipales en el
19 centro de nuestro Cantón. -----

20 **ACUERDO N. 148-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

21 **Considerando** -----

22 I.- Que se tramita al Concejo Municipal y Alcaldesa Lidieth Hernández González, nota de fecha
23 07 febrero del 2022, suscrita por patentados y vecinos del Distrito San Isidro, donde expresan la
24 molestia por los problemas que se han venido dando respecto a la falta de parqueos públicos o
25 municipales en el centro de nuestro Cantón. Indican: “[...] ya que acá no hay lugar preciso para
26 estacionarse porque todo es línea amarilla y la gente no quiere arriesgarse a un sanción o multa
27 (...) esta situación es insostenible y atenta contra el desarrollo de las actividades económicas del
28 cantón (...) lo que queremoses que ustedes como gobierno local nos brinden una solución”

29 II.- Que es de interés que el artículo 1 de la Ley General de Caminos Públicos, dispone la
30 clasificación de las calles y caminos públicos en una red vial nacional con competencia de

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

1 administración del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y una red vial cantonal con
2 competencia de administración de las municipalidades. En el caso específico de San Isidro de
3 Heredia el cuadrante del distrito primero es cruzado de sur a norte por la ruta nacional 116, desde
4 el Cementerio pasando por el Banco de Costa Rica hasta la esquina noreste del Templo Católico
5 hacia el oeste esquina del comercio "Cosechas" hacia el norte camino a Concepción de San
6 Rafael; y la Ruta 112, que desde el distrito de San Francisco llega al cuadrante hasta la esquina
7 del Banco de Costa Rica y se desvía por el puente del río Tibás hacia la ruta 32; es precisamente
8 en los cuadrantes frente a esta ruta nacional (116) que se ubican los locales con mayor actividad
9 comercial, se reitera ruta nacional que es competencia en su administración del MOPT y por ende
10 toda la señalización vertical, horizontal (incluyendo líneas amarillas) y dispositivos como
11 semáforos han sido instaladas por dicha institución en el uso pleno de sus facultades. Las demás
12 calles de los cuadrantes, que presentan menor comercio, son de Administración Municipal y como
13 puede constatarse en ellas la Municipalidad no ha demarcado líneas amarillas, únicamente en las
14 esquinas de las cuadras como corresponde (10 metros). -----

15 III.- Que señores representantes de la Alcaldía, en conjunto con Regidores municipales, se
16 presentaron en el año 2019 a solicitar al órgano competente denominado Dirección de Ingeniería
17 de Tránsito que se realizara un estudio de reordenamiento vial en el Cantón, argumentando que
18 dicho departamento solo cuenta con cuatro funcionarios para todo el país. Por lo que recomendaron
19 que el conteo de vehículos lo realizaran personas de la misma comunidad, por lo que desde la
20 Alcaldía se invitó a la población a participar y solo cuatro estudiantes del Colegio Técnico de San
21 Isidro asistieron, pero no podían realizar mediciones en horas pico (cabe indicar que la invitación
22 se realizó por las páginas oficiales de la Municipalidad). -----

23 IV.- Que, no obstante existe un Uso de Suelo en el Plan Regulador vigente, que en gran parte de
24 los cuadrantes urbanos permite parqueos públicos a la fecha ningún privado ha construido un
25 parqueo público que de servicio en el Cantón. -----

26 V.- Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia no tiene disponibilidad de terrenos en el
27 cuadrante del cantón de San Isidro para dedicarles a parqueos públicos. -----

28 VI.- Que en el caso de los cuadrantes urbanos de San Isidro de Heredia el último reordenamiento
29 vial, una vez realizados los correspondientes estudios, se realizó en el año 2014 por parte de la
30 Dirección de Ingeniería de Tránsito.-----

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

1 V.- Que a partir de lo dispuesto en los artículos 1 de la Ley General de Caminos Públicos, 17
 2 del Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT del 27 de marzo del 2008, que desprende que el Ministerio
 3 de Obras Públicas y Transportes mantiene algunas competencias genéricas sobre la red vial, aun
 4 cuando las vías sean administradas por la municipalidad, por lo que esos supuestos constituyen
 5 una típica competencia nacional que confluye en la circunscripción territorial del Cantón; el
 6 artículo 2 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, así como jurisprudencia de la Sala
 7 Constitucional, la regulación del tránsito y la seguridad vial no son servicios estrictamente locales,
 8 por lo que aun en el caso de la red vial cantonal administrada por las municipalidades, dichos entes
 9 deben coordinar con la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT, todo lo relativo a
 10 la circulación vial.-----

11 VI.- Que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal con fecha 01 de setiembre del 2020, remitió
 12 al departamento de Estudios y Diseños de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas
 13 y Transportes una propuesta de zonas de parqueo para el casco central en formato autocad, al cual
 14 al día de hoy no han dado respuesta. -----

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

16 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
 17 dependencias municipales y Presidenta de la Junta Vial Cantonal, coordine con la Dirección de
 18 Ingeniería de Tránsito la elaboración de estudios suficientes para determinar si existe la necesidad
 19 y la factibilidad de un reordenamiento vial en los cuadrantes de San Isidro de Heredia que permita
 20 identificar cambios en el sistema vial de los cuadrantes del distrito de San Isidro, que procuren el
 21 máximo aprovechamiento de la infraestructura vial existente y que disponga los actos
 22 administrativos suficientes para contratar, en caso de requerirse aquellos estudios que se
 23 necesiten. -----

24 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
 25 dependencias municipales, mediante los funcionarios competentes, comunique al Concejo
 26 Municipal, si en la propuesta de modificación al Plan Regulador vigente, se mantienen usos de
 27 suelo que permitan la construcción y operación de parqueos públicos en los cuadrantes del Cantón
 28 de San Isidro. -----

29 3.- Comunicar a los vecinos del Cantón suscribientes del documento de referencia, que la
 30 Municipalidad de San Isidro de Heredia no dispone de terrenos en los cuadrantes del distrito

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

- 1 primero, para disponerlos a uso de parqueo público. -----
- 2 4.- Solicitar a la señora Marta Vega Carballo, secretaria del Concejo Municipal, notificar el
3 presente acuerdo al medio de notificaciones señalado por los vecinos del Cantón. -----
- 4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 7 **6.-** Nota del Concejo Distrito Concepción donde remiten Acuerdo #04-2022, referente a
8 modificación de los proyectos y su presupuesto de 4 millones de colones del proyecto III.5.1-2022
9 canalización de aguas Calle Chilillal y el presupuesto de 4 millones de colones del proyecto III.5.1-
10 2022 canalización de aguas Calle Carmen Valerio, al proyecto denominado segunda etapa acceso
11 peatonal en Calle Chilillal, logrando con ello una mayor conectividad peatonal. -----
- 12 **ACUERDO N. 149-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
- 13 **Considerando** -----
- 14 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio de fecha 11 de febrero del 2022, suscrito por
15 Francisco Madrigal Madrigal, Síndico Propietario, mediante el cual transcribe el acuerdo No 4
16 adoptado por el Concejo de Distrito Concepción, en Sesión Ordinaria No 02-2022, del 08 de
17 febrero del 2022, que en su parte resolutive dice, del texto: “[...] *1- Aprobar la modificación de*
18 *los proyectos y su presupuesto de 4 millones de colones del proyecto III.5.1 canalización de aguas*
19 *Calle Chilillal y el presupuesto de 4 millones de colones del proyecto III.5.1 canalización de aguas*
20 *Calle Carmen Valerio, al proyecto denominado continuación con el acceso peatonal en Calle*
21 *Chilillal, logrando una mayor conectividad peatonal.*” -----
- 22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1.- Trasladar el acuerdo No 4 adoptado por el Concejo de Distrito Concepción, en Sesión Ordinaria
24 No 02-2022, del 08 de febrero del 2022, comunicado mediante oficio de fecha 11 de febrero del
25 2022, a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que mediante los funcionarios
26 competentes, proceda mediante modificación al presupuesto y Plan Operativo en ejecución, a
27 incorporar la modificación a los proyectos solicitada por el Concejo de Distrito Concepción. -----
- 28 2.- Solicitar a la señora Marta Vega Carballo, secretaria del Concejo Municipal, notifique el
29 presente acuerdo al medio señalado al Concejo de Distrito Concepción. -----
- 30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
 2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 3 La Regidora Melissa Vindas Orozco se abstiene de votar en acatamiento al artículo 31, inciso a)
 4 del Código Municipal, suple la Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón. -----
 5 7.- Nota del Sr. Ramón Alvarado Rodríguez, donde solicita documentación certificada que se
 6 custodia en la secretaría del Concejo Municipal.-----
 7 **ACUERDO N. 150-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
 8 **Considerando**-----
 9 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota de fecha 09 febrero del 2022, suscrita por el señor
 10 Juan Ramón Alvarado Rodríguez, vecino del Cantón mediante el cual solicita “[...] copia de la
 11 cesión de la reunión ordinaria número 11-2020, de la comisión Municipal de Obras, celebrada el
 12 25 de Setiembre 2020 a partir de la hora 17:05 y copia del dictamen del Concejo Municipal
 13 comisión de obras CON-28-2020, además copias de las actas y del video del Consejo Municipal,
 14 donde se detalla el acuerdo número 637-2020, de la cesión ordinaria 42-2020 del 13 de Julio
 15 2020. Además, requerimos copia del acuerdo del Consejo Municipal SCM-225-2020 de la fecha
 16 05 de Mayo 2020.”.-----
 17 II.- Que el artículo 30 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental de acceso a la
 18 información pública de la siguiente manera: "Se garantiza el libre acceso a los departamentos
 19 administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo
 20 los secretos de Estado". Siendo las actas del Concejo Municipal documentos públicos y
 21 correspondiendo al secretario (a) del Concejo Municipal la competencia de emitir la respectiva
 22 certificación, con vista en los registros que, sobre la materia, se custodien en la municipalidad, no
 23 se requiere acuerdo al respecto del Concejo Municipal. -----
 24 III.- Que en cuanto al video solicitado o en su defecto la grabación de la Sesión entiende este
 25 Concejo Municipal, que existe informe legal al respecto, remitido a este órgano; que es
 26 conveniente conocer antes de resolver al respecto. -----
 27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
 28 1.- Comunicar al señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez, que aplicando el derecho constitucional
 29 de libre acceso a los departamentos administrativos con propósito de información sobre asuntos
 30 de interés público y que correspondiendo al secretario (a) del Concejo Municipal la competencia

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

- 1 de emitir la respectiva certificación, con vista en los registros que, sobre la materia, se custodien
 2 en la municipalidad, no se requiere acuerdo al respecto del Concejo Municipal.-----
- 3 2.- Solicitar a la señora Marta Vega Carballo, comunique al Concejo Municipal, si para la Sesión
 4 para la cual se solicita copia del video, por el señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez,
 5 efectivamente se realizó con video o grabación de audio. -----
- 6 3.- Solicitar a la señora Marta Vega Carballo, secretaria del Concejo Municipal, de previo a remitir
 7 copia de video o audio solicitado por el señor Juan Ramón Alvarado Rodríguez, trámite al Concejo
 8 Municipal, copia del informe legal o cualquier otra documentación atinente a la entrega de
 9 grabaciones de audio o video de las sesiones del Concejo Municipal. -----
- 10 4.- Solicitar a la señora Marta Vega Carballo, secretaria del Concejo Municipal, notifique el
 11 presente acuerdo al medio señalado para notificaciones por el señor Juan Ramón Alvarado
 12 Rodríguez. -----
- 13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 16 8.- Oficio MSIH-AM-32-2022 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la
 17 empresa Constructora Hermanos Brenes S.A., por un monto de ¢14.195.376.00 en cancelación de
 18 la factura 00100001010000000452 por concepto de Proyecto Mejoras Accesibilidad Peatonal en
 19 el cantón Ley 7600. -----
- 20 **ACUERDO N. 151-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
- 21 **Considerando** -----
- 22 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-32-2022, de fecha 11 febrero del 2022,
 23 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite
 24 solicitud de acuerdo de Pago del honorable Concejo Municipal, para la empresa Constructora
 25 Hermanos Brenes S.A., por un monto de ¢14.195.376,00 (catorce millones ciento noventa y cinco
 26 mil trescientos setenta y seis con 00/100) colones, para cancelación de factura número
 27 01000010100000000452 por concepto de último avance proyecto de mejoras en accesibilidad del
 28 Cantón Ley 7600, se adjunta copia de la siguiente documentación: -----
- 29 a. Copia de factura N° 01000010100000000452 de fecha 10 febrero 2022, por un monto de
 30 ¢14.195.376,00 (catorce millones ciento noventa y cinco mil trescientos setenta y seis con 00/100)

1 colones.-----

2 b. Copia de orden de compra 217 de fecha 17/08/2021, girada a Constructora Hermanos Brenes

3 S.A -----

4 c. Copia del Informe de Pago N° 04-2022 de fecha 11 febrero 2022, suscrito por Gerald Hall

5 Hernández. -----

6 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP003 2022 de fecha

7 10/02/2022, suscrito por Juan Rafael Sánchez Aguilar, Ingeniero UTGV, Municipalidad San Isidro

8 de Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que se

9 aprueba realizar el pago correspondiente.”.-----

10 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la

11 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,

12 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la

13 Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la

14 cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales

15 se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. Antes de

16 esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. La

17 Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta

18 de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. -----

19 La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y

20 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo

21 el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las

22 excepciones antes dichas. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas

23 comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores

24 derivados de la simple recepción del documento de cobro.” -----

25 **Por tanto** Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández

26 González y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando este Concejo

27 Municipal acuerda:-----

28 1.- Aprobar el pago a la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A, o en su defecto a la persona

29 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento

30 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

- 1 derechos de pago, la factura número 0100001010000000452, por concepto de último avance
 2 proyecto de mejoras en accesibilidad del Cantón Ley 7600, por un monto de ¢14.195.376,00
 3 (catorce millones ciento noventa y cinco mil trescientos setenta y seis con 00/100) colones.-----
 4 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
 5 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que
 6 los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los
 7 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del
 8 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago
 9 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene
 10 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
 11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
 14 **9.- Expedientes Legislativos** -----
 15 Expediente N. **20.204** “Reformas del marco legal para la simplificación y el fortalecimiento de la
 16 Gestión Pública”. -----
 17 **ACUERDO N. 152-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 18 **Considerando** -----
 19 I.- Que se tramita al Concejo Municipal con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
 20 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración y en virtud de la moción aprobada en sesión
 21 20, solicitud de criterio en relación con el texto dictaminado del proyecto N. 20.204 “Reformas
 22 del marco legal para la simplificación y el fortalecimiento de la Gestión Pública” el cual se adjuntó.
 23 II.- Que el proyecto de ley N. 20.204 en los artículos del 1 al 7, deroga varios artículos de diversas
 24 leyes de la república: -----
 25 a. artículo 7 de la Ley N. 4880, de 2 de noviembre de 1971, (sin título y conocida como:
 26 Traspaso de un lote de terreno en Puntarenas a la Junta de Educación y a la Asociación de
 27 Desarrollo del Barrio “El Carmen” -----
 28 b. varios artículos de la Ley N. 7952 de 7 de diciembre de 1999, Ley de Presupuesto Ordinario
 29 y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2000.-----
 30 -----

- 1 c. artículos de la Ley N. 7384, Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
- 2 (INCOPESCA), de 16 de marzo de 1994.-----
- 3 d. varios artículos de la Ley N. 6905, de 3 de noviembre de 1983, (sin título y conocida como:
- 4 Autorización al Poder Ejecutivo para que otorgue aval del Estado a favor de la
- 5 Municipalidad de San Isidro de Pérez Zeledón).-----
- 6 e. Deroga la Ley N. 8525, Ley de Autorización al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
- 7 para que done quince millones de colones a la Municipalidad de Turrubares, de 6 de julio
- 8 de 2006.-----
- 9 f. Derogatoria del inciso 2) del artículo 37 de la Ley N. 7428, Ley Orgánica de la Contraloría
- 10 General de la República, de 7 de setiembre de 1994.-----
- 11 III.- Que el proyecto de ley N. 20.204 en los artículos del 8 al 14, reforma a varias leyes que regulan
- 12 contratos de préstamo:-----
- 13 a. Contratos de Préstamo N°636/OC-CR y N°637/OC-CR entre el Banco Interamericano de
- 14 Desarrollo el Gobierno de la República de Costa Rica.-----
- 15 b. Contrato de Garantía con el Banco Interamericano de Desarrollo al Contrato de
- 16 Préstamo N. 2493/OC-CR suscrito ente el AYA y el BID.-----
- 17 c. Contrato de Préstamo N° 2852/OC-CR con el Banco Interamericano de Desarrollo para
- 18 financiar el programa de innovación y capital humano para la competitividad.-----
- 19 d. Aprobación del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de
- 20 Inversión CR-X1005 entre la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de
- 21 Electricidad y el Banco Interamericano de Desarrollo.-----
- 22 e. Préstamo con Banco de Exportación de Tokio para Puerto Caldera -----
- 23 f. contrato de Préstamo y sus anexos entre la República de Costa Rica y el Banco
- 24 Interamericano de Desarrollo para Financiar el Programa de Desarrollo Sostenible de la
- 25 Cuenca Binacional del Río Sixaola-----
- 26 g. Contrato de Préstamo N. 2007/OC-CR, entre la República de Costa Rica y Banco
- 27 Interamericano de Desarrollo, celebrado en el marco del Convenio Cooperación para
- 28 financiamiento de proyectos de inversión (CR-X1007) para financiar el primer programa
- 29 de infraestructura vial (PIV I)-----
- 30 -----

- 1 IV.- Que el proyecto de ley N. 20.204 en la Sección II, Reforma a varios artículos que regulan el
 2 Estatuto del Servicio Exterior de la República, iniciando con un artículo 12, aparentemente siendo
 3 lo correcto iniciar con el artículo 15. -----
- 4 V.- Que el proyecto de ley N. 20.204 en la sección III, Artículo 16, reforma de la ley para el
 5 Equilibrio Financiero del sector público, los artículos: -----
- 6 a. Artículo 7. Deber de las Auditorías Internas de presentar a la Asamblea Legislativa a más
 7 tardar en junio de cada año, los informes de auditoría correspondientes a las partidas
 8 específicas, transferencias y subvenciones que les ingresen provenientes del presupuesto
 9 de la República. Es de interés que la norma actual dispones el deber de referencia a la CGR.
- 10 b. Artículo 36 elimina del artículo el párrafo último actual que dice: “[...] *La Contraloría*
 11 *General de la República no dará trámite a los presupuestos y sus modificaciones, de las*
 12 *instituciones que no se encuentren al día en el suministro de la información indicada, para*
 13 *lo que deberá obtener una constancia escrita de la Autoridad presupuestaria*” -----
- 14 VI.- Que el proyecto de ley N. 20.204 en la sección IV, Artículo 17, reforma varios artículos de la
 15 Ley de Creación de la Ciudad de los Niños.-----
- 16 VII.- Que el proyecto de ley N. 20.204 en la sección V, artículo 18 y 19, reforma varios artículos
 17 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos y sus reformas.-----
- 18 VIII.- Que el proyecto de ley N. 20.204 en la sección VI, artículo 20 reforma los artículos 11 y 36
 19 de la Ley N. 7494, Ley de Contratación Administrativa.-----
- 20 IX.- Que el proyecto de ley N. 20.204 en la sección VII, artículo 21 a 37 reforma varias leyes de
 21 creación -----
- 22 X.- Que el proyecto de ley N. 20.204 en la sección VIII, artículo 38 Reforma a varios artículos de
 23 la Ley de Fundaciones. -----
- 24 XI.- Que el proyecto de ley N. 20.204 en la sección IX, artículo 39 a Reforma a varios artículos
 25 de diversas leyes, de interés para la Municipalidad de San Isidro de Heredia el punto 15, Reforma
 26 del artículo 3 de la Ley N. 7789, Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia,
 27 de 30 de abril de 1998.-----
 28 -----
 29 -----
 30 -----

1	Texto Actual Ley 7789	Texto Propuesto Proyecto de Ley 20.204
2	El patrimonio de la Empresa estará	El patrimonio de la Empresa estará
3	compuesto por todos los activos y pasivos	compuesto por todos los activos y pasivos
4	pertencientes a la Empresa de Servicios	pertencientes a la Empresa de Servicios
5		
6	Públicos de Heredia, de acuerdo con su	Públicos de Heredia, de acuerdo con su
7	Ley Constitutiva No. 5889, de 8 de marzo	Ley N.º 5889, Ley Constitutiva de la
8	de 1976, entre los recursos citados se	Empresa de Servicios Públicos de
9	enumeran, sin carácter taxativo, los	Heredia , de 8 de marzo de 1976, entre los
10	siguientes:	recursos citados se enumeran, sin
11		carácter taxativo, los siguientes:
12		
13	a) Los servicios de energía eléctrica	a) Los servicios de energía eléctrica
14	recibidos por la Empresa de la	recibidos por la Empresa de la
15	extinta Junta Administrativa del	extinta Junta Administrativa del
16	Servicio Eléctrico Municipal de	Servicio Eléctrico Municipal de
17	Heredia.	Heredia.
18	b) Los servicios de abastecimiento de	b) Los servicios de abastecimiento de
19	agua y alcantarillado sanitario del	agua y alcantarillado sanitario del
20	cantón Central de Heredia.	cantón Central de Heredia.
21	c) Los servicios de alumbrado público	c) Los servicios de alumbrado
22	del referido cantón y de los	público del referido cantón y de
23	cantones de San Rafael, San	los cantones de San Rafael, San
24	Isidro y San Pablo de Heredia.	Isidro y San Pablo de Heredia.
25	d) Los inmuebles afectos a estos	d) Los inmuebles afectos a estos
26	servicios, inscritos a nombre de la	servicios, inscritos a nombre de la
27	Municipalidad del cantón Central	Municipalidad del cantón Central
28	de Heredia o de la Empresa, o los	de Heredia o de la Empresa, o los
29	que se encuentren bajo su	que se encuentren bajo su
30	administración.	administración.
	e) Las instalaciones, las	e) Las instalaciones, las
	concesiones, los equipos, los	concesiones, los equipos, los
	derechos y las obligaciones	derechos y las obligaciones
	relacionados con estos servicios.	relacionados con estos servicios.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

<p>f) Los derechos y las obligaciones derivados de los contratos de traspaso del Acueducto de San Rafael de Heredia, así como de los servicios de energía eléctrica y alumbrado público del cantón de San Isidro y demás sistemas de las municipalidades de los cantones de la región que se traspasen por cualquier título a la entidad creada por esta ley.</p> <p>g) Las aportaciones del Estado y sus instituciones y demás acreencias presentes o futuras, que por cualquier título integren su patrimonio.</p> <p>Los bienes y derechos que en virtud de este artículo forman el patrimonio de la Empresa, se considerarán integrados a esta de pleno derecho y representarán el capital accionario de la Municipalidad de Heredia y las municipalidades incorporadas, así como de las que en el futuro se</p>	<p>f) Los derechos y las obligaciones derivados de los contratos de traspaso del Acueducto de San Rafael de Heredia, así como de los servicios de energía eléctrica y alumbrado público del cantón de San Isidro y demás sistemas de las municipalidades de los cantones de la región que se traspasen por cualquier título a la entidad creada por esta ley.</p> <p>g) Las aportaciones del Estado y sus instituciones y demás acreencias presentes o futuras, que por cualquier título integren su patrimonio.</p> <p>Los bienes y derechos que en virtud de este artículo forman el patrimonio de la Empresa, se considerarán integrados a esta de pleno derecho y representarán el capital accionario de la Municipalidad de Heredia y las municipalidades incorporadas, así como de las que en el futuro se incorporen. El Registro Nacional y demás entes oficiales inscribirán los traspasos correspondientes sin</p>
<p>incorporen. El Registro Nacional y demás entes oficiales inscribirán los traspasos correspondientes sin costo alguno, previo inventario realizado por contadores públicos autorizados y refrendado por la Contraloría General de la República.</p>	<p>costo alguno, previo inventario realizado por contadores públicos autorizados.</p>

27 En el primer párrafo únicamente se adiciona el nombre de la Ley 5889. -----

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y

30 Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 20, solicitud de criterio en relación

1 con el texto dictaminado del proyecto N. 20.204 “Reformas del marco legal para la simplificación
2 y el fortalecimiento de la Gestión Pública, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no
3 tiene observaciones al texto del proyecto de ley. -----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

7 - Expediente N. **22.656** “Ley de financiamiento de planes reguladores costeros y reforma de
8 otras leyes” -----

9 **ACUERDO N. 153-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I.- Que se tramita al Concejo Municipal con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
12 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del
13 informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicitud de criterio en
14 relación con el proyecto “Ley de financiamiento de planes reguladores costeros y reforma de otras
15 leyes” Expediente N. 22.656 el cual se adjuntó. -----

16 II.- Que el objeto de la ley con el expediente N. 22.656 es promover la regularización de los
17 municipios que cuentan con territorios costeros o insulares y que tienen la obligación legal de
18 emitir el ordenamiento territorial y promover la administración eficiente de los inmuebles que
19 pertenecen a dichos municipios. -----

20 III.- Que el proyecto de ley expediente N. 22.656 en su artículo 2, dispone en cuanto al IFAM, el
21 deber de promover y colaborar en la capacitación de los servidores públicos involucrados en
22 materia de elaboración y aprobación de planes reguladores municipales destinará y destinar al
23 menos, el uno por ciento de su presupuesto anual, durante los siguientes cinco años, a la Unidad
24 Ejecutora creada en esta ley a partir del siguiente ejercicio presupuestario. De ese aporte se podrá
25 deducir hasta la mitad por la asignación de recursos humanos como apoyo a las labores de la
26 Unidad Ejecutora. -----

27 IV.- Que el proyecto de ley con el expediente N. 22.656, indica deberes al INDER, ICT e INVU,
28 para el alcance del objeto de la ley y autoriza a las municipalidades del país para establecer, en sus
29 planes reguladores costeros, normas de excepción urbanística, salvo en lo referido a la legislación-
30 - ambiental, que permitan emprender programas para el desarrollo integral de las propiedades

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

1 donde se ubiquen los asentamientos en las zonas costeras, para lo cual se dictarán medidas de
2 mitigación.-----

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

4 1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
5 Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento
6 de Servicios Técnicos, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene observaciones
7 al texto del proyecto “Ley de financiamiento de planes reguladores costeros y reforma de otras
8 leyes” Expediente N. 22.656. -----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

12 - Expediente N. **22.362** “Modificación de la ley N° 8839, de 24 de junio de 2010, y sus
13 reformas, ley para la Gestión Integral de Residuos, publicada en La Gaceta N.º 135 de 13
14 de julio de 2010; y modificación del transitorio XVII del capítulo V de la ley N. 9635, de
15 3 de diciembre de 2019, Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, publicada en El
16 Alcance N° 202 a La Gaceta N° 225 de 4 de diciembre de 2020”-----

17 **ACUERDO N. 154-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

19 I.- Que se tramita al Concejo Municipal para lo que corresponda y con instrucciones de la señora
20 Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
21 Económicos, consulta de criterio sobre el texto del expediente N. 22.362 “Modificación de la ley
22 N° 8839, de 24 de junio de 2010, y sus reformas, ley para la Gestión Integral de Residuos,
23 publicada en La Gaceta N.º 135 de 13 de julio de 2010; y modificación del transitorio XVII del
24 capítulo V de la ley N. 9635, de 3 de diciembre de 2019, Ley de fortalecimiento de las finanzas
25 públicas, publicada en El Alcance N° 202 a La Gaceta N° 225 de 4 de diciembre de 2020”, el cual
26 se adjuntó. -----

27 II.- Que el proyecto de ley N. 22.362 agrega a la Ley N. 8839, del 24 de junio de 2010 y sus
28 reformas, Ley para la Gestión Integral de Residuos, publicada en La Gaceta N.º 135 de 13 de julio
29 de 2010, los siguientes artículos 18 bis, 21 bis y 21 ter: -----

30 -----

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

- 1 a. 18 Bis, establece un galardón denominado “Sello de Economía Circular” para estimular
 2 anualmente a las personas físicas y jurídicas que participen en el modelo de la gestión
 3 integral de residuos como economía circular. -----
- 4 b. 21 bis, establece incentivos para gestores integrales de residuos, en lo específico
 5 exenciones fiscales. -----
- 6 III.- Que el proyecto de ley N. 22.362, Reformaría los artículos 7, 9, 10, 12, 13,14, 16, 17, 18, 19,
 7 20, 22, 23, 24, 25, 30, 32, 35, 41, 42, 42 ter, 42 quater, 42 quinquies, 44, 46, 48,49,53 y 54 de la
 8 Ley N.º 8839, de 24 de junio de 2010, y sus reformas, Ley para la Gestión Integral de Residuos.
- 9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 10 1.- Comunicar a la señora Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión
 11 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que el Concejo Municipal de San Isidro de
 12 Heredia, no tiene observaciones sobre el texto del expediente N.º22362 “Modificación de la ley
 13 N° 8839, de 24 de junio de 2010, y sus reformas, ley para la Gestión Integral de Residuos,
 14 publicada en La Gaceta N.º 135 de 13 de julio de 2010; y modificación del transitorio XVII del
 15 capítulo V de la ley N. 9635, de 3 de diciembre de 2019, Ley de fortalecimiento de las finanzas
 16 públicas, publicada en El Alcance N° 202 a La Gaceta N° 225 de 4 de diciembre de 2020”, -----
 17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 20 - Expediente N. 22.713 “Reforma de la ley de incentivos y promoción para el transporte
 21 eléctrico, ley N. 9518, de 25 de enero de 2018, para que se denomine Ley de incentivos y
 22 promoción para el Transporte Sostenible” -----
- 23 **ACUERDO N. 155-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
- 24 **Considerando** -----
- 25 Que se tramita al Concejo Municipal para lo que corresponda y con instrucciones de la señora
 26 Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
 27 Económicos, consulta de criterio sobre el texto del expediente N. 22.713: “Reforma de la ley de
 28 incentivos y promoción para el transporte eléctrico, ley N. 9518, de 25 de enero de 2018, para que
 29 se denomine Ley de incentivos y promoción para el Transporte Sostenible”, el cual se adjuntó.
- 30 II.- De acuerdo a la exposición de motivos “[...] Con esta iniciativa de ley se pretende estimular

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

1 y fortalecer el uso del transporte eléctrico en Costa Rica como medida efectiva para reducir el
 2 consumo de combustible fósil del país, la contaminación ambiental, los daños en salud pública y
 3 el gasto de los usuarios en movilidad procurando generar una renovación en la flotilla vehicular
 4 hacia los vehículos que se impulsen con energía renovable. Primeramente, se hace necesaria la
 5 reforma al artículo 2 de la Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte, Ley N.º 9518, de
 6 25 de enero de 2018, para ampliar el concepto de vehículos eléctricos a vehículos sostenibles.
 7 Este concepto abarca a todos los vehículos que no son impulsados con mecanismos que utilicen
 8 100% combustibles fósiles o combustibles fósiles mezclados con añadidos o aditamentos para su
 9 combustión. Es decir, no solo incluirá vehículos eléctricos, si no todos aquellos vehículos con
 10 mecanismos más eficientes y con tecnologías más limpias cuyos combustibles o fuentes de energía
 11 que sustituyan, al menos en parte, a los combustibles fósiles como fuente de energía. (...) Los
 12 vehículos sostenibles se subdividirán en: -----

- 13 - Vehículos impulsados con tecnologías o energías limpias (cero emisiones), los cuales
 14 tendrán incentivos por un periodo de tiempo más amplio, respondiendo a las metas
 15 establecidas por el país en el marco del Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo
 16 Sostenible y el Plan de Descarbonización. -----
- 17 - Vehículos impulsados con tecnologías o energías más limpias: híbridos eléctricos,
 18 híbridos enchufables y cualquier otra tecnología que emita menos emisiones, los cuales
 19 tendrán incentivos por un periodo de tiempo más corto, para ser utilizados como vehículos
 20 de transición y sacar de circulación a los vehículos impulsados exclusivamente con
 21 combustibles fósiles”. -----

22 III.- En lo específico con respecto a las municipalidades, el proyecto de ley indica: -----

- 23 - Artículo 4- Competencias del Ministerio de Ambiente y Energía. (...) j) Fomentar e
 24 implementar la coordinación interinstitucional para el uso del transporte sostenible,
 25 insertándola en una acción ambiental pública, para optimizar e integrar coherentemente los
 26 esfuerzos y los recursos de las instituciones de la Administración Pública, las empresas
 27 públicas y las municipalidades en esa materia. -----
- 28 - Artículo 15- Exoneración del pago de parquímetros. Los Concejos Municipales podrán
 29 definir su política para la exoneración del pago de parquímetros para los vehículos
 30 sostenibles. -----

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

- 1 - Artículo 18- Compra del Estado para renovación de flota vehicular. Se autoriza a las
 2 instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y municipalidades para que
 3 promuevan la compra y la utilización de vehículos sostenibles (...) Las dependencias
 4 correspondientes de las instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y
 5 municipalidades encargadas de elaborar los carteles de licitación o de compra directa
 6 establecerán criterios ambientales, mejoras tecnológicas vehiculares, energías limpias, el
 7 ahorro de eficiencia energética, la disminución de los gases de efecto invernadero (GEI) y
 8 el ahorro económico para los usuarios al no consumir combustible -----
 9 - Artículo 19- Inversión en infraestructura. La Administración Pública, las empresas
 10 públicas y las municipalidades realizarán la inversión necesaria para aquellas obras de
 11 infraestructura dirigidas al fortalecimiento y la promoción del transporte sostenible, tales
 12 como centros de recarga, carriles exclusivos, parqueos preferenciales para vehículos
 13 sostenibles, redes ferroviarias y otro. -----
 14 - Artículo 20- Educación sobre el uso de transporte eficiente. La Administración Pública,
 15 las empresas públicas y las municipalidades deberán realizar campañas de educación sobre
 16 los beneficios del transporte sostenible y otras modalidades de transporte eficiente. -----

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
 18 1.- Comunicar a la señora Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión
 19 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, que el Concejo Municipal de San Isidro de
 20 Heredia, no tiene observaciones al texto del expediente N. 22.713 “Reforma de la ley de incentivos
 21 y promoción para el transporte eléctrico, ley N. 9518, de 25 de enero de 2018, para que se
 22 denomine Ley de incentivos y promoción para el Transporte Sostenible”. -----
 23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

- 27 **1.- Cumplimiento de acuerdos** -----
 28 **1ª.-** Oficio MSIH-AM-36-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
 29 González donde presenta cumplimiento de acuerdo 1119-2021, referente al Informe de Patentes
 30 aprobadas y canceladas, del mes de julio a setiembre del 2021. Se adjunta oficio AM-HM-016-

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

- 1 2021 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal.-----
- 2 **ACUERDO N. 156-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
- 3 **Considerando** -----
- 4 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-36-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
- 5 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo N. 1119-2021, referente a
- 6 presentación del informe de Patentes aprobadas y canceladas, del mes de julio a setiembre del
- 7 2021. Se adjunta oficio AM-HM-016-2021 suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora,
- 8 Coordinadora de Hacienda Municipal-----
- 9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 10 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio AM-HM-016-2021 suscrito por la
- 11 Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal; referente al informe de
- 12 Patentes aprobadas y canceladas, del mes de julio a setiembre del 2021; para su análisis y
- 13 recomendación. -----
- 14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
- 15 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
- 16 **unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 17 **1b.-** Oficio MSIH-AM-36-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
- 18 González donde presenta cumplimiento de acuerdo N. 289-2021 adoptado en la Sesión Ordinaria
- 19 No. 18-2021, referente a presentación de “Proyecto de Reforma al Reglamento para la
- 20 Organización y el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro”,
- 21 ello con la intención primordial de facultar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
- 22 y Recreación de San Isidro a que se realicen las sesiones de forma virtual. Se aprovecha de una
- 23 vez para actualizar de acuerdo con la normativa vigente del Código Municipal, donde se varió la
- 24 conformación de los Comités Cantonales y Comunales de Deportes y Recreación. Para lo cual se
- 25 adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-013-2022 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos
- 26 Jurídicos. -----
- 27 **ACUERDO N. 157-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
- 28 **Considerando** -----
- 29 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-36-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
- 30 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo N. 289-2021 adoptado en

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

1 la Sesión Ordinaria No. 18-2021, referente a presentación de “Proyecto de Reforma al Reglamento
 2 para la Organización y el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
 3 Isidro”, con la intención primordial de facultar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de
 4 Deportes y Recreación de San Isidro a que se realicen las sesiones de forma virtual. -----
 5 II.- Que se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-013-2022 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto.
 6 de Asuntos Jurídicos y se indica que se aprovecha para actualizar según la normativa vigente del
 7 Código Municipal, donde se varió la conformación de los Comités Cantonales y Comunales de
 8 Deportes y Recreación. -----
 9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
 10 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-013-2022 suscrito por el
 11 Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos, referente al “Proyecto de Reforma al
 12 Reglamento para la Organización y el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
 13 Recreación de San Isidro” ; para su análisis y recomendación. -----
 14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 15 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 16 **unanidad y definitivamente aprobado.** -----
 17 2.- Oficio MSIH-AM-PEP-013-2022 suscrito por el Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador
 18 a.i del Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a actualización de
 19 información Plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución
 20 Política y la Norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos. -----
 21 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo
 22 Municipal y solicita a la Secretaria del Concejo Municipal que se remita el oficio MSIH-AM-PEP-
 23 013-2022 por correo electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal. -----
 24 3.- Oficio MSIH-AM-033-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
 25 González donde presenta los informes: Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del mes
 26 de enero del 2022 y el Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos del mes de enero del 2022.
 27 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Municipal y
 28 solicita a la Secretaria del Concejo Municipal que se remitan los Informes de Ejecución
 29 Presupuestaria de Ingresos y Egresos del mes de enero del 2022, por correo electrónico a todos los
 30 miembros del Concejo Municipal.-----

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

1 **4.-** Oficio MSIH-AM-PEP-009-2022 suscrito por el Bach. Gerald Hall Hernández, Coordinador
 2 a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a monto pendiente de transferir a la Juntas
 3 de Educación periodo 2021. El mismo es por un monto de ¢107.722.072,86. Se adjunta además el
 4 oficio DREH-DSAF-OF-0089-2022 suscrito por la Licda. Emilie Baltodano Alpízar, Jefe de
 5 Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Heredia, donde
 6 se indica el cuadro de distribución de los recursos. Desde los departamentos competentes, se está
 7 trabajando para llevar a cabo la transferencia durante este mes. -----
 8 *“DREH-DSAF-OF-0089-2022: En respuesta a su oficio MSIH-AM-PEP-009-2022 de fecha 2 de*
 9 *febrero del año en curso, en el cual nos indica el monto a distribuir a las Juntas de Educación y*
 10 *Administrativas, sobre el 10% de recaudación de Bienes Inmuebles, Ley 7552, correspondiente al*
 11 *año 2021, de las Juntas de la jurisdicción de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, adjunto*
 12 *de remito cuadro de distribución, por un monto de ¢ 107.722.072,86. Nos permitimos recordarles,*
 13 *que la Municipalidad debe realizar las gestiones necesarias para que diez días hábiles contados*
 14 *a partir de la notificación de la Dirección Regional de Educación de Heredia, sea efectivo el*
 15 *depósito en las cuentas correspondientes a las Juntas beneficiadas”.* -----

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS 10% LEY 7552 2021 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CODIGO	INSTITUCION	Nombre de la Junta	Monto Total Asignado por la Municipalidad Ley 7552	CUENTA CLIENTE	CÉDULA JURÍDICA
			107.722.072,86		
2094	ESC. SANTA CRUZ	JUNTA DE EDUCACION ESC. SANTA CRUZ	2.958.670,30	15103001044851864	3008061553
2127	ESC. COLONIA ISIDREÑA	JUNTA DE EDUCACION ESC. COLONIA ISIDREÑA	2.958.728,11	15103001036111404	3008217979
2130	ESC. CONCEPCION	JUNTA DE EDUCACION ESC. CONCEPCION	5.613.502,47	15104210010009961	3008087394
2144	ESC. SANTA CECILIA	JUNTA DE EDUCACION ESC. SANTA CECILIA	2.678.806,05	15203001048358676	3008061762
2198	ESC. JOSE MARTI	JUNTA DE EDUCACION ESC. JOSE MARTI	13.539.975,86	15104210010005953	3008084380
2198	J.R. JOSE MARTI	JUNTA DE EDUCACION J.R. JOSE MARTI	4.158.146,98	15104210010006792	3008650439
2203	ESC. JESUS ARGUELLO VILLALOBOS	JUNTA DE EDUCACION ESC. JESUS ARGUELLO V.	9.199.906,83	15104210010005982	3008087214
2218	ESC. SANTA ELENA	JUNTA DE EDUCACION ESC. SANTA ELENA	2.806.751,23	15104210010005976	3008071087
4961	ESC. SAN SANFRANCISCO	JUNTA DE EDUCACION ESC. SAN SANFRANCISCO	8.549.086,21	15104210010006013	3008061132
4086	LICEO DE SAN ISIDRO	JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE SAN ISIDRO	37.787.187,32	15100410010420402	3008052450
6524	C.T.F. SAN ISIDRO DE HEREDIA	JUNTA ADMINISTRATIVA C.T.F. SAN ISIDRO	19.543.304,90	15100010012205597	3008654653
SUMAS IGUALES			107.722.072,86		

Fuentes de Información: Para Matrícula Oficio DVM-FICR-OP-0074-2022 de fecha 01/02/2021 suscrito por Reynaldo Ruiz Brenes, Director de la Dirección de Planificación del MEP.
 Monto a distribuir Oficio MSIH-AM-PEP-009-2022 de fecha 02 de febrero del 2022, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y ejecución presupuestaria.
 Elaborado por: Licda. Lareth Zárate Bogantes, Profesional Oficina Regional de Gestión de Juntas DREH HEREDIA

ANA LUZETT ZARATE BOGANTES (FIRMA)
 PERSONA FÍSICA. CPF-04-0130-0132
 Fecha declarada: 10/02/2022 09:33:02 AM
 Esta representación visual no es fuente
 de confianza. Valide siempre la firma.

28 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
 29 Municipal. -----

30 **5.-** Oficio MSIH-AM-HM-CMSI-48-2022, suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero,

1 Coordinadora del Departamento de Rentas y Cobranzas, referente a Reporte Detallado de Ingresos
2 Contables, en la semana del 06 al 12 de febrero del 2022 por un monto de ¢41.182.264.07.
3 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
4 Municipal.-----
5 **6.-** Oficio MSIH-AM-36-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
6 González donde presenta información sobre la realización de Fiestas Patronales y Eventos
7 Taurinos en el Cantón. Según acuerdo del Concejo Municipal y según criterio de su Asesor Legal,
8 Lic. Luis Álvarez Chaves, mediante oficio SI-024-2019, corresponde al titular de la Alcaldía,
9 determinar cuáles son los requisitos técnicos y legales que deben cumplir para realizar una
10 actividad taurina en el lugar. Por tanto, mediante oficio MSIH-AM-SJ-089-2019, la
11 Administración Municipal, emitió el listado de todos los requisitos necesarios para el desarrollo
12 de eventos públicos, ocasionales o temporales, en propiedades privadas, fincas, quintas o sitios
13 públicos. Para este fin, la Alcaldía elaboró varios formularios, luego de corroborar que se cuenta
14 con la autorización del Concejo de Distrito respectivo: Solicitud de permiso municipal para realizar
15 actividades en el cantón, firmas finales de cumplimiento y aprobación, Declaración jurada, Listado
16 de requisitos y su cumplimiento, Requisitos de actividades taurinas. Se indica que, en la oficina de
17 la Asistente de Alcaldía, se reciben y revisan contra formulario, todos los requisitos establecidos
18 y se conforma un expediente que se traslada al titular de la Alcaldía. -----
19 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo
20 Municipal y solicita a la Secretaria del Concejo Municipal que el expediente se remita por correo
21 electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal. -----
22 **7.-** Oficio MSIH-AM-35-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
23 González donde presenta el Informe Semanal COVID-19, correspondiente a la Semana
24 Epidemiológica N. 06-2022 que comprende del 06 al 13 de febrero del 2022.-----
25 • Durante la sexta Semana Epidemiológica continúa al alza el número de casos positivos
26 COVID -19 en el país y por ende en nuestro cantón. Durante esta semana se registran 210
27 casos confirmados.-----
28 • En cuanto al proceso de vacunación, el Área de Salud informa:-----
29 -----
30 -----

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022



Se repartirán fichas para mantener el orden. Los menores de edad deben venir acompañado de uno de los padres o representante legal, por aforo se permitirá solo un acompañante por persona menor de edad. -----

Se vacunarán niños con la edad (9- 10 y 11 años) de cualquier parte del país. -----

A los niños que les corresponde la segunda dosis deben presentarse en la fecha que indica el carné de vacunación. -----



- Se continúa apoyo con alimentos para las personas que lo soliciten debido a orden sanitaria.
- Desde el Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, se continua con los grupos de apoyo psicosocial y atención de personas en condición vulnerable que se acercan al departamento, además de las reuniones con las Asociaciones para llevar a cabo las ferias de emprendedurismo y atención a la población vulnerable que se acerque a recibir atención.
- Con apoyo de la Cuadrilla Municipal se mantienen limpieza de sitios públicos, destinados para higiene de manos. Siempre se reportan daños en lo lavamanos y los dispensadores de alcohol en gel los destruyen y dejan tirados en el piso. -----
- Se instruye a la Policía Municipal e Inspectores para que realicen vigilancia de

- 1 establecimientos comerciales para el adecuado cumplimiento de protocolos. -----
- 2 • Se continúa trabajando en la elaboración y presentación de planes mensuales de gestión.
- 3 • Desde la Comisión Municipal de Emergencias y Municipalidad, se hace un llamado a la
- 4 población de mantener cumplimiento responsable de las medidas sanitarias y así disminuir
- 5 el número de contagios en el Cantón. Además, se les insta a ser vigilantes y cuidadosos
- 6 con los implementos para higiene de manos que se han colocado en diferentes puntos y
- 7 además de ser cuidados con los lavamanos públicos. -----
- 8 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
- 9 Municipal.-----
- 10 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
- 11 7:47 p.m. y se reincorpora a las 7:53 p.m.-----
- 12 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:22 p.m. y se
- 13 reincorpora a las 7:25 p.m.-----
- 14 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
- 15 7:53 p.m. y se reincorpora a las 7:58 p.m.-----
- 16 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:09
- 17 p.m. y se reincorpora a las 8:11 p.m.-----
- 18 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----
- 19 La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el miércoles 16 de febrero a las 7:00
- 20 p.m.-----
- 21 La Comisión de Gobierno y Administración recuerda la reunión mañana martes 15 de
- 22 - febrero a las 6:30 p.m.-----
- 23 - La Comisión de Obras convoca a reunión el jueves 17 de febrero a las 6:00 p.m.-----
- 24 - La Comisión del Plan Regulador presenta dictamen CPR-01-2022 referente a
- 25 Conformación Comisión Plan Regulador.-----
- 26 *dictamen CPR-01-2022 ANTECEDENTES:* -----
- 27 *i. Mediante acuerdo N°101-2022 de la Sesión Ordinaria 05-2022 del 24 de enero 2022 se conformó*
- 28 *la Comisión del Plan Regulador, conforme a las atribuciones de la Presidencia del Concejo*
- 29 *Municipal, artículo 39 del Código Municipal, de la siguiente manera:* -----
- 30 *Regidora Melissa Vindas Orozco, cédula de identidad 401920002.*-----

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

- 1 *Regidor Minor Arce Solís, cédula de identidad 204460471. -----*
- 2 *Regidor Gilbert Acuña Cerdas, cédula de identidad 601980733. -----*
- 3 *Ing. Ronald Arce Villalobos, cédula de identidad 401270352.-----*
- 4 *Sr. José Luis Zúñiga Hernández, cédula de identidad 402160026.-----*
- 5 *Sr. Guillermo Ramírez Zamora, cédula de identidad 1-0749-0892.-----*
- 6 *Sra. Dora Astúa Porras, cédula de identidad 104080713.-----*
- 7 *ii. Los miembros de esta comisión: Ing. Ronald Arce Villalobos, señor José Luis Zúñiga*
- 8 *Hernández, señor Guillermo Ramírez Zamora y señora Dora Astúa Porras, fueron debidamente*
- 9 *juramentados en la Sesión Extraordinaria N°06-2022 del jueves 27 de enero 2022.-----*
- 10 *CONSIDERANDO:-----*
- 11 *I. Que en reunión ordinaria 01-2022 del 08 de febrero de 2022 se nombró al señor Minor Arce*
- 12 *Solís como Presidente y a la señora Ana Melissa Vindas Orozco como Secretaria de la Comisión*
- 13 *del Plan Regulador, -----*
- 14 *II. Que en esta misma reunión, se programó sus reuniones para los sábados en horario de 9:00*
- 15 *a.m. a 11:30 a.m, de forma presencial en el salón de sesiones del Concejo Municipal, iniciando el*
- 16 *sábado 12 de febrero de 2022.-----*
- 17 *III. Que se considera importante nombrar asesores externos para apoyar el cumplimiento de los*
- 18 *objetivos definidos por esta Comisión. El nombramiento de estos asesores está a cargo del señor*
- 19 *Presidente del Concejo Municipal, de acuerdo con el fundamento legal indicado en el criterio*
- 20 *legal SI-001-2022, emitido por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del*
- 21 *Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. -----*
- 22 *IV. Que esta Comisión convocará oportunamente a los funcionarios técnicos municipales*
- 23 *convenientes cuando sea requerido. -----*
- 24 *POR TANTO: La comisión del Plan Regulador recomienda al honorable Concejo Municipal lo*
- 25 *siguiente:-----*
- 26 *1. Informar al Concejo Municipal sobre el nombramiento del señor Minor Arce Solís, como*
- 27 *presidente y la señora Ana Melissa Vindas Orosco, como secretaria de la Comisión del Plan*
- 28 *Regulador. -----*
- 29 *2. Comunicar al Concejo Municipal que esta Comisión se reunirá los sábados a partir de las 9:00*
- 30 *a.m. iniciando el sábado 12 de febrero de 2022. -----*

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

1 3. Solicitar al señor presidente del Concejo Municipal, Gilbert Acuña Cerdas, pueda proceder
2 con el nombramiento del señor Alfredo Bermúdez Méndez, cédula: 1-0380-0555, como asesor
3 externo de esta Comisión.-----

4 4. Solicitar a cada fracción política del Concejo Municipal, si así lo desean, puedan nombrar a
5 un asesor externo para que forme parte de esta Comisión. -----

6 **ACUERDO N. 158-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

7 **ANTECEDENTES:**-----

8 i. Mediante acuerdo N°101-2022 de la Sesión Ordinaria 05-2022 del 24 de enero 2022 se conformó
9 la Comisión del Plan Regulador, conforme a las atribuciones de la Presidencia del Concejo
10 Municipal, artículo 39 del Código Municipal, de la siguiente manera:

11 • Regidora Melissa Vindas Orozco, cédula de identidad 401920002. -----

12 • Regidor Minor Arce Solís, cédula de identidad 204460471. -----

13 • Regidor Gilbert Acuña Cerdas, cédula de identidad 601980733.-----

14 • Ing. Ronald Arce Villalobos, cédula de identidad 401270352. -----

15 • Sr. José Luis Zúñiga Hernández, cédula de identidad 402160026. -----

16 • Sr. Guillermo Ramírez Zamora, cédula de identidad 1-0749-0892.-----

17 • Sra. Dora Astúa Porras, cédula de identidad 104080713.-----

18 ii. Los miembros de esta comisión: Ing. Ronald Arce Villalobos, señor José Luis Zúñiga
19 Hernández, señor Guillermo Ramírez Zamora y señora Dora Astúa Porras, fueron debidamente
20 juramentados en la Sesión Extraordinaria N°06-2022 del jueves 27 de enero 2022. -----

21 **Considerando**-----

22 I.- Que se conoce el dictamen CPR-01-2022 de la Comisión del Plan regulador referente a
23 Conformación Comisión Plan Regulador.-----

24 II.- Que en reunión ordinaria 01-2022 del 08 de febrero de 2022 la Comisión del Plan Regulador
25 nombró al señor Minor Arce Solís como Presidente y a la señora Ana Melissa Vindas Orozco
26 como Secretaria de esta comisión -----

27 III.- Que en esta misma reunión la Comisión del Plan Regulador programó sus reuniones para los
28 sábados en horario de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. de forma presencial en el Salón de Sesiones del
29 Concejo Municipal, iniciando el sábado 12 de febrero de 2022.-----

30 IV.- Que la Comisión del Plan Regulador considera importante nombrar asesores externos para

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

1 apoyar el cumplimiento de los objetivos definidos por esta Comisión. El nombramiento de estos
 2 asesores está a cargo del señor Presidente del Concejo Municipal, de acuerdo con el fundamento
 3 legal indicado en el Informe Legal SI-001-2022, emitido por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves,
 4 Asesor Legal externo del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.-----

5 V.- Que la Comisión del Plan Regulador convocará oportunamente a los funcionarios técnicos
 6 municipales convenientes cuando sea requerido. -----

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1.- Avalar el dictamen CPR-01-2022 de la Comisión del Plan Regulador referente a Conformación
 9 Comisión Plan Regulador.

10 2.- Declarar de conocimiento el nombramiento del señor Minor Arce Solís, como presidente y la
 11 señora Ana Melissa Vindas Orosco, como secretaria de la Comisión del Plan Regulador. -----

12 3.- Declarar de conocimiento que la Comisión del Plan Regulador se reunirá los sábados de forma
 13 presencial en el Salón de Sesiones a partir de las 9:00 a.m. iniciando el sábado 12 de febrero de
 14 2022.-----

15 4.- Instruir al señor presidente del Concejo Municipal, Gilbert Acuña Cerdas, proceda con el
 16 nombramiento del señor Alfredo Bermúdez Méndez, cédula: 1-0380-0555, como asesor externo
 17 de esta Comisión. -----

18 5.- Solicitar a cada fracción política del Concejo Municipal, si así lo desean, puedan nombrar a un
 19 asesor externo para que forme parte de esta Comisión.

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 21 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 22 **unanimidad y definitivamente aprodo.**

23 - La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CMAJ-04-2022 referente a
 24 Reglamento de apoyo económico estudiantil brindado por la Municipalidad de San Isidro
 25 de Heredia. -----

26 *dictamen CMAJ-04-2022 ANTECEDENTES:-----*

27 *i. Mediante acuerdo 1008-2019 se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio SJ-IGDS-*
 28 *001-2019, suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, coordinadora del Dpto. de Igualdad*
 29 *de Género y Desarrollo Social y el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, donde*
 30 *presentan el "Reglamento de apoyo económico estudiantil brindado por la Municipalidad San*

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

- 1 *Isidro de Heredia".-----*
- 2 *ii. La Comisión de Asuntos Jurídicos en reunión ordinaria N°06-2020 celebrada el 18 de*
 3 *setiembre de 2020, emite dictamen CAJ-10-2020 mediante el cual remienda al Concejo Municipal*
 4 *solicitar a la Administración Municipal, a través del departamento de Asuntos Jurídicos e*
 5 *Igualdad de Género y Desarrollo Social, que realice una revisión de la vialidad legal de las*
 6 *modificaciones propuestas por esta Comisión al Reglamento de apoyo económico estudiantil*
 7 *brindado por la Municipalidad San Isidro de Heredia. -----*
- 8 *iii. Esta recomendación es acogida por el Concejo Municipal mediante acuerdo N°1023-2020*
 9 *tomado en Sesión Ordinaria N°57-2020 del 21 de setiembre de 2020, en el cual se avala el*
 10 *dictamen CAJ-010-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----*
- 11 *CONSIDERANDO: I. Que se procede a conocer el acuerdo 1372-2020 tomado por el Concejo*
 12 *Municipal en Sesión Ordinaria 80-2020 del 14 de diciembre 2020, mediante el cual se da en*
 13 *cumplimiento del acuerdo No. 1023-2020 tomado en la Sesión Ordinaria No. 57- 2020 del 21 de*
 14 *setiembre. -----*
- 15 *II. Que mediante este acuerdo se traslada el oficio AM-DIGDS-058-2020, suscrito por la Licda.*
 16 *Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social y*
 17 *el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador del Dpto. de Servicios Jurídicos, referente al análisis de*
 18 *observaciones realizadas por esta Comisión al Reglamento de apoyo económico estudiantil*
 19 *brindado por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para su análisis y emisión de*
 20 *recomendaciones al Concejo Municipal. -----*
- 21 *III. Que una vez conocido y analizado el contenido del oficio AM-DIGDS-058-2020, la Comisión*
 22 *de asuntos jurídicos acoge las recomendaciones contenidas en este oficio y no tiene más*
 23 *observaciones al respecto del Reglamento de apoyo económico estudiantil brindado por la*
 24 *Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----*
- 25 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal,*
 26 *adoptar el siguiente acuerdo: -----*
- 27 *1. Aprobar el Reglamento para Reglamento de apoyo económico estudiantil brindado por la*
 28 *Municipalidad de San Isidro de Heredia de acuerdo con las anotaciones indicadas en el*
 29 *texto completo adjunto. -----*
- 30 -----

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

- 1 2. *Solicitar a la Administración Municipal, que una vez realizados los ajustes adicionales*
 2 *solicitados, se proceda con la publicación de dicho Reglamento en el diario oficial La Gaceta en*
 3 *cumplimiento de lo indicado en el Art.43 del Código Municipal.* -----
 4 3. *Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.* -----

5 **ACUERDO N. 159-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

6 **ANTECEDENTES:** -----

7 i. Mediante acuerdo 1008-2019 se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio SJ-IGDS-
 8 001-2019, suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, coordinadora del Dpto. de Igualdad de
 9 Género y Desarrollo Social y el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, donde
 10 presentan el "Reglamento de apoyo económico estudiantil brindado por la Municipalidad San
 11 Isidro de Heredia".-----

12 ii. La Comisión de Asuntos Jurídicos en reunión ordinaria N°06-2020 celebrada el 18 de setiembre
 13 de 2020, emite dictamen CAJ-10-2020 mediante el cual remienda al Concejo Municipal solicitar
 14 a la Administración Municipal, a través del departamento de Asuntos Jurídicos e Igualdad de
 15 Género y Desarrollo Social, que realice una revisión de la vialidad legal de las modificaciones
 16 propuestas por esta Comisión al Reglamento de apoyo económico estudiantil brindado por la
 17 Municipalidad San Isidro de Heredia. -----

18 iii. Esta recomendación es acogida por el Concejo Municipal mediante acuerdo N°1023-2020
 19 tomado en Sesión Ordinaria N°57-2020 del 21 de setiembre de 2020, en el cual se avala el
 20 dictamen CAJ-010-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.-----

21 **Considerando** -----

22 I.- Que se conoce el dictamen CMAJ-04-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a
 23 "Reglamento de apoyo económico estudiantil brindado por la Municipalidad de San Isidro de
 24 Heredia".-----

25 II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza el acuerdo N.1372-2020 de la Sesión Ordinaria
 26 80-2020 y el oficio AM-DIGDS-058-2020, suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos,
 27 Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social y el Lic. Daniel Pérez Pérez,
 28 Coordinador del Dpto. de Servicios Jurídicos, referente al análisis de las observaciones realizadas
 29 por esta Comisión al Reglamento de apoyo económico estudiantil brindado por la Municipalidad
 30 de San Isidro de Heredia. -----

1 III.- Que una vez conocido y analizado el contenido del oficio AM-DIGDS-058-2020, la Comisión
2 de Asuntos Jurídicos acoge las recomendaciones contenidas en este oficio y realiza algunas
3 observaciones al respecto del Reglamento de apoyo económico estudiantil brindado por la
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Avalar el dictamen CMAJ-04-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a
7 “Reglamento de apoyo económico estudiantil brindado por la Municipalidad de San Isidro de
8 Heredia”. -----

9 2.- Aprobar el Reglamento de apoyo económico estudiantil brindado por la Municipalidad de San
10 Isidro de Heredia, de acuerdo con las anotaciones indicadas en el texto completo que se remite a
11 la Administración Municipal. -----

12 3.- Solicitar a la Administración Municipal que, una vez realizados los ajustes adicionales
13 solicitados, se proceda con la publicación de dicho Reglamento en el diario oficial La Gaceta en
14 cumplimiento de lo indicado en el Art.43 del Código Municipal. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
16 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
17 **unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

18 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

19 **V.1- Informes de Presidencia.** -----

20 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas presenta el oficio MSIH-CM-SCM-083-2022
21 suscrito por la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, donde remite el Informe de
22 Control de Acuerdos de enero a diciembre 2021, -----

23 **ACUERDO N. 160-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I.- Que se conoce el oficio MSIH-CM-SCM-083-2022 suscrito por la secretaria del Concejo
26 Municipal Marta Vega Carballo, donde remite el Informe de Control de Acuerdos de enero a
27 diciembre 2021, en el cual se refleja el detalle de los acuerdos totales, acuerdos cumplidos y
28 acuerdos pendientes al 31 de diciembre 2021. -----

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

30 1.- Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración el oficio MSIH-CM-SCM-083-2022

S.O. 11-2022, 14 de febrero de 2022

1 suscrito por la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo y el Informe de Control de
 2 Acuerdos de enero a diciembre 2021; para su análisis y recomendación. -----
 3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 4 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 5 **unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

6 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el acuerdo No 158-2022 de la Sesión
 7 Ordinaria 11-2022 referente al nombramiento del señor Alfredo Bermúdez Méndez, cédula: 1-
 8 0380-0555, como asesor externo de la Comisión del Plan Regulador. -----

9 **ACUERDO N. 161-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I.- Que se aprobó mediante acuerdo No 158-2022 el Dictamen CPR-01-2022 de la Comisión de
 12 Plan Regulador, que en el punto 3 del por tanto dispuso: “[...] *Solicitar al señor presidente del*
 13 *Concejo Municipal, Gilbert Acuña Cerdas, pueda proceder con el nombramiento del señor*
 14 *Alfredo Bermúdez Méndez, cédula: 1-0380-0555, como asesor externo de esta Comisión.*”. -----

15 II.- Que se conoció por el Concejo Municipal documento SI-001-2022, de fecha Heredia 3 de
 16 enero de 2022, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor Legal externo del
 17 Concejo Municipal, mediante el cual atendió requerimiento del Concejo Municipal mediante
 18 acuerdo N° 1376-2021 y comunicado mediante oficio N° MSIH-CM-SCM-828-2021, del 28 de
 19 diciembre de 2021; criterio legal con relación a una serie de consultas puntuales formuladas
 20 respecto a la propuesta de modificación del Plan Regulador propuesto por la Alcaldía Municipal
 21 de San Isidro de Heredia. -----

22 III.- Que es de interés que el documento SI-001-2022, registra las siguientes recomendaciones y
 23 conclusiones: (...) *Respecto de la última consulta, la comisión no puede por sí misma nombrar a*
 24 *sus asesores, según el criterio N° C-086-2011 de la Procuraduría General de la República. En ese*
 25 *sentido, cualquier solicitud de nombramiento de asesores técnicos o particulares para la*
 26 *Comisión del Plan Regulador, deberá ser remitida directamente al Concejo para que se le solicite*
 27 *al presidente municipal integrar a dichas personas en la calidad que corresponda y en respeto del*
 28 *principio de legalidad y el debido proceso.*”. -----

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando y competencias de ley de la Presidencia
 30 del Concejo Municipal: -----

1 1.- Se nombra en la Comisión de Plan Regulador como asesor externo de dicha Comisión al señor
2 Alfredo Bermúdez Méndez, cédula: 1-0380-0555, al que se convoca para juramentación en la
3 Sesión Extraordinaria 12-2022, a realizarse el 17 de febrero 2022 a las 7:00 p.m., por medio de la
4 plataforma Microsoft TEAMS. -----

5 2.- Notificar al señor Alfredo Bermúdez Méndez -----
6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

9 **V.2-Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

10 - La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Había quedado de análisis el
11 informe legal del Lic. Daniel Pérez Pérez, respecto a la solicitud que había realizado don Marco,
12 sobre la necesidad de la rampa que quedaba en ruta nacional, lo que se recomienda en el informe
13 legal es tener autorización del MOPT o tramitar un convenio para poder hacer este tipo de obras
14 en rutas nacionales. Sería importante tramitar el permiso para que este tipo de obras se puedan
15 hacer considerando que son rampas para personas con discapacidad o que por otra condición
16 necesiten utilizar rampa; y sería conveniente tratar, que desde la Alcaldía Municipal se pueda
17 gestionar este convenio y en caso de este tipo de obras que son menores, puedan realizarse por
18 medio de la municipalidad”. -----

19 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que el próximo lunes se traerá el acuerdo
20 correspondiente a este tema.-----

21 - El Regidor Minor Arce Solís en representación de la Comisión del Plan Regulador solicita
22 se convoque al Lic. Luis Álvarez Chaves a la reunión del próximo sábado 19 de febrero a
23 las 9:00 a.m. -----

24 **ACUERDO N. 162-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

25 1.- Convocar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal externo, a la reunión de la Comisión del
26 Plan Regulador el sábado 19 de febrero 2022 a las 9:00 a.m. -----

27 2.- Instruir a la señorita Seidy Fuentes Campos, Auxiliar de Comisiones; que envíe el link de esta
28 reunión al Lic. Luis Álvarez Chaves para que se conecte virtualmente. -----

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
30 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**

1 **unanidad y definitivamente aprobado.** -----
 2 - El Regidor Minor Arce Solís en representación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
 3 solicita se convoque a la Junta Administrativa del Liceo San Isidro a la reunión del próximo
 4 viernes 18 de febrero a las 6:30 a.m. -----

5 **ACUERDO N. 163-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

6 **Considerando** -----

7 I.- Que se conoce el acuerdo N. 13-2022 de la Sesión Ordinaria 02-2022 del 10 de enero de 2022.
 8 *“Por tanto: 1.- Trasladar la nota de fecha Heredia 23 de diciembre del 2021, suscrita por Rosario*
 9 *Vega Ramírez, Vicepresidenta de la Junta Administrativa del Colegio de San Isidro, referente a*
 10 *proyecto de modificación al gimnasio del Liceo San Isidro de Heredia, para cumplir con la ley*
 11 *7600 y detalles del proyecto, a la Comisión de Hacienda Municipal, para su valoración y análisis*
 12 *y que de requerirlo reciban en audiencia a la Junta Administrativa del Colegio de San Isidro de*
 13 *Heredia y eleven ante el Concejo Municipal el correspondiente dictamen con recomendaciones”.*

14 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto a convocado a reunión virtual el viernes 18 de
 15 febrero a las 6:30 p.m. para analizar este tema. -----

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1.- Solicitar a la Junta Administrativa del Colegio de San Isidro, participar en la reunión virtual el
 18 viernes 18 de febrero 2022 a las 6:30 p.m. con la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 20 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**

21 **unanidad y definitivamente aprobado.** -----

22 **CLAUSURA:** -----

23 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número once – dos mil
 24 veintidós, del catorce de febrero dos mil veintidós al ser las veinte horas con veintidós minutos. --

25

26

27

28 _____

29 Firma de Secretaria Municipal Firma de Presidente Municipal

30 -----